



Versión Estenográfica



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
TERCERA SESIÓN DE LA DIPUTACION PERMANENTE
PRIMER PERÍODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
11 DE ENERO DE 2021

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Para el desarrollo de los trabajos de la Diputación Permanente, esta Presidencia tiene a bien informar que continuamos la aplicación del acuerdo de la junta de coordinación política en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19 dado a conocer en la sesión ordinaria del 19 de marzo del año 2020.

Por lo que las sesiones se llevarán a cabo sin público en general y con el número indispensable de asesores y personal administrativo.

Amigas y amigos de los medios de difusión, que dan seguimiento virtual a los trabajos Legislativos de la presente sesión ordinaria.

Publico que amablemente nos acompaña a través de la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado, público en general que amablemente nos acompaña muy buenos días a todos ustedes.

Bajo los lineamientos Legislativos que rigen las actividades parlamentarias de este órgano Legislativo, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria,

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Corrección.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Vamos a habilitar a al Diputado Mario Armando Valdez, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el cuórum legal el cuórum de Ley perdón.
Compañero Diputado tiene el uso de la Palabra.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Diputado José Manuel Velasco Serna...presente;
Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos...presente;
Diputada Mónica Becerra Moreno... (Inaudible);

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Diputada Elsa lucía Armendáriz Silva... presente;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera el de la voz... presente;

Diputado Presidente le informo a usted que existe el quórum legal de ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Muchas Gracias Diputado.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rigen el Poder Legislativo, esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente y en seguida, somete ante su recta consideración, compañeros Diputados, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación en su caso del acta de la segunda sesión ordinaria de la Diputación Permanente del primer periodo de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura celebrada el miércoles 6 de enero del 2021.
- II. Asuntos en cartera.
- III. Asuntos Generales.
- IV. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadana Diputada Secretaria Elsa Lucia Armendáriz Silva, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los Puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer. Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la Unanimidad de las y los Legisladores presentes. Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del orden del día, solicito atentamente al ciudadano Diputado Primer Secretario Mario Armando Valdez, se sirva dar lectura del acta de segunda Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, del primer periodo de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el miércoles 6 de enero del año 2021. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su propio Reglamento.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de referencia, celebrada el 6 de enero del año 2021, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados que integramos esta Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la propuesta presentada, solicito a los integrantes de la Diputación Permanente se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión Ordinaria anterior, con la finalidad de sólo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto, solicito al propio Diputado Primer Secretario, Mario Armando Valdez, de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanos Diputados, Señorita Legisladora solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la referencia. Por favor levantamos la mano.

Le informo Diputado Presidente, que la dispensa solicitada, ha sido aprobado por la Mayoría de la y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, en votación económica, sirvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma.

Para tal efecto, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadana Diputada Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Se informa Diputado Presidente, que el contenido del acta que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la Mayoría de las y los Legisladores presentes. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta, solicito a las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, se sirvan a remitirlo al Libro de Actas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré a las y los Ciudadano Diputados Mario Armando Valdez, y Elsa Lucía Armendáriz Silva, secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputadas y Diputados, tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de los Diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos. Pregunto a las Diputadas y Legisladores si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del marco jurídico del Poder Legislativo para lo cual solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Elsa Lucía Armendáriz Silva de cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder compañera Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia.

Señores Legisladores, solicito a Ustedes que en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la Lectura Integral de los Asuntos en Cartera. Favor levantando su mano.

Diputado Presidente le informo que la dispensa que se solicita, ha sido aprobada por Unanimidad de los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Aprobada la dispensa de la lectura integral de los asuntos referidos pueden ustedes continuar compañeros compañera Diputada Secretaria.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que, en esta Primera Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar a la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, a la Ley del Instituto Aguascalentense de la Juventud, a la Ley del Instituto Aguascalentense de la Juventud, a la Ley para la protección especial de los adultos Mayores del Estado de Aguascalientes y a la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes para el Estado de Aguascalientes presentadas por el Contador Público Martín Orozco Sandoval. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

2. Oficio firmado por la Ciudadana Diputada Gladis Adriana Ramírez Aguilar por medio del cual informa a este Poder Legislativo el Segundo Informe de Actividades Legislativas correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibió el siguiente asunto:

3. Oficio procedente del Honorable Congreso de los Estados de Puebla, por medio del cual, informan a este poder Legislativo diversas actividades parlamentarias inherentes a su propia función Constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Compañeros.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas y ciudadanos Diputados Secretarios de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:

1. En lo concerniente a la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Secretarías de la Diputación Permanente sean turnadas a las comisiones ordinarias competente para los efectos constitucionales a que haya lugar.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2. En cuanto al oficio firmado por la ciudadana Diputada, Gladis Adriana Ramírez Aguilar, procédase en términos de Ley.
3. Con relación al oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, acúcese de recibo y agradézcase la información.

Compañeros Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados, que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Adelante Diputado.

Diputado Mario Armando con iniciativa.

Tiene el uso del micrófono el Diputado Mario Armando Valdez Herrera con iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 30, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y 16, Fracción III; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 153, del propio Reglamento; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se protege con un usufructo vitalicio a los adultos mayores de donar sus bienes inmuebles"* al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando una persona de 65 años o más decida donar sus bienes inmuebles, los notarios deberán incluir de oficio la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados, a fin de proteger a dicha persona del abandono y garantizarle el derecho a una vivienda digna y, en su caso, ingresos por el arrendamiento de sus bienes.

Para ello es necesario una reforma y adición al artículo 2218 del Código Civil, a efecto de que cuando la persona donante sea una persona de 65 años o más sea incluida en la escritura que al respecto se realice una cláusula por medio de la cual se incluya de oficio el usufructo vitalicio a favor del donante, dicho usufructo vitalicio no restringe los derechos del donante ni de los beneficiarios, sino que privilegia el derecho de la persona adulta mayor de seguir gozando de los bienes inmuebles que durante el transcurso de su vida logró conformar como parte de su patrimonio.

La adición propuesta pretende prevenir que los adultos mayores puedan ser víctimas de engaños o de abusos ya que así el Estado privilegia su protección con apoyo de los notarios como garantes de que tengan el usufructo vitalicio de sus bienes.

Ahora bien Estadísticas recientes, revelan que casi la mitad de los jóvenes entre los 16 y los 29 años viven de alquiler mientras que solo un 26% lo hacen en un piso o casa propia; el resto vive con sus padres. Entre los 30 y los 44 años, la vida en hogar de propiedad aumenta al 63% y sube al 80% entre los 45 y los

64 años. Finalmente llega al 90% de los 65 años para arriba. Se trata de datos que marcan unas diferencias generacionales: cada vez tenemos menos acceso a vivienda propia y solo los más mayores son principalmente los propietarios de su casa.

Este hecho da lugar a las más diversas situaciones, desde personas que quieren hacer una donación en vida de la propiedad, pero viven con el temor de ser lanzados a la calle por los mismos que fueron beneficiados con la propia donación.

Estamos siendo testigos de violaciones flagrantes a los derechos de las personas adultas mayores, de robos y fraudes que cuentan con el agravante de ser realizados por la misma familia, por lo que es necesario que el Estado refuerce las acciones ante esta situación y establezca estrategias encaminadas a erradicarla.

Ante la ingratitud de los descendientes de personas adultas mayores; es momento de brindarles la protección legal a quienes durante su vida productiva construyeron un patrimonio, que luego les es arrebatado de manera arbitraria, ilegal y malagradecida de quienes serán beneficiarios de un bien, cedido por sus antecesores en vida.

En la actualidad, unos amplios sectores de las personas adultas mayores siguen viviendo actos de vejación y abuso en contra su patrimonio, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad social impidiéndoles vivir dignamente esa etapa de su vida.

Para dar certeza a su patrimonio ante un eventual fallecimiento, algunas personas mayores deciden realizar la donación del o los bienes inmuebles que lograron adquirir a lo largo de su vida, bien sea a sus hijos, nietos o algún otro familiar.

Sin embargo, una de las prácticas más recurrentes es la de personas de la tercera edad que son despojadas de su patrimonio, debido a que heredaron en vida a sus familiares y estos, a su vez, reaccionan dejándolas sin bienes inmuebles y en estado de desamparo.

Con la vigilancia del Notario Público para incluir de oficio la cláusula de usufructo vitalicio sobre los bienes otorgados, se velará por la protección los

bienes inmuebles de las personas adultas mayores y se les garantizará el derecho a vivir de manera digna.

De esta manera, los adultos mayores podrán permanecer en sus domicilios hasta que fallezcan y en caso de que se quiera presentar un despojo, esta cláusula les permite revertir jurídicamente dicha decisión.

"El usufructo vitalicio es una protección para los adultos mayores, quienes no podrán ser lanzados a la calle porque tienen derecho de disfrutar hasta su muerte el bien que cedieron y los notarios están obligados a poner esta cláusula en las escrituras".

Así, aunque los adultos mayores no tengan el derecho completo de la propiedad que donaron o transmitieron, tendrán por ley el derecho a permanecer en ella hasta que fallezcan, esto se llama usufructo vitalicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la recta consideración de las y los Ciudadanos Diputados que Integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Aguascalientes, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 2218 del Código Civil el Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

Cuando el o los donantes sean personas con 65 años o más de edad, el notario ante el cual se esté llevando el trámite y expida el instrumento público correspondiente, deberá incluir de oficio la cláusula que reserva el usufructo vitalicio a favor del o de los donante respecto de todos y cada uno de los bienes por los que se realice la operación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AGS.,
A 11 DE ENERO DEL AÑO 2021

ATENTAMENTE:

C. DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los ciudadanos compañeros Diputados Secretarios se sirvan a proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso del micrófono el Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona con iniciativa.

DIPUTADO IGNACIO CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

Con permiso señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO IGNACIO CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS

Esta iniciativa es para prevenir la evasión fiscal, para prevenir la evasión fiscal en materia de subcontratación laboral u Outsourcing como se conoce.
Compañera y compañeros Diputados:

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La función del Congreso va más allá de iniciar, discutir y aprobar ordenamientos.

Como representantes populares debemos cuidar que los otros Poderes cuenten con los recursos necesarios y suficientes para prestar los servicios públicos.

Esta actividad en particular no se agota con el estudio y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Estado.

Debemos configurar y mantener actualizado el marco jurídico de las finanzas públicas.

De ahí que me quiero referir a la situación en torno al Impuesto sobre Nómina.

Se trata de una contribución importante, pues se recaudan más de mil millones de pesos por su concepto.

Con ese monto alcanza para cubrir las partidas relativas a las dependencias encargadas del campo, de la cultura y el deporte, y sobran recursos.

Por ello quiero el día de hoy presentar a ustedes una propuesta para evitar la evasión y la elusión fiscal.

Hay que ampliar las obligaciones en materia tributaria en el ámbito de la subcontratación laboral.

Esta forma de contratación se ha desviado desde que comenzó a emplearse en la década de los ochentas del siglo pasado.

Fue regulada hasta el año 2012 en la Ley Federal Del Trabajo.

Sin embargo, se usa con frecuencia para regatear los derechos de los trabajadores.

Las y los trabajadores se ven afectados con falsos contratos por tiempo determinado, imposibilidad de acumular antigüedad laboral, ausencia de reparto de utilidades, falta de inscripción a la Seguridad Social o cotización a la misma con salario mínimo; lo que representa en un crédito INFONAVIT muy bajo, así como en un aguinaldo, finiquito, indemnización y pensión de salario mínimo.

Los mismos vicios es muy probable que presenten en el ámbito fiscal.

Por ello, me permito proponer que las empresas que opten por esta modalidad de subcontratación tengan las siguientes obligaciones:

Que den aviso a la autoridad fiscal y exhiban una copia auténtica del contrato con la empresa externa que administra recursos humanos.

Junto con el aviso, las empresas deberán proporcionar la información consistente en el número de empleados, así como los datos de identificación fiscal del contratista.

Con ello, vamos a contribuir a que el monto esperado de recaudación en la Ley de Ingresos del Estado, que acabamos de aprobar hace unas semanas, efectivamente se logre.

Al mismo tiempo, lograremos poner orden en una figura jurídica que ha sido usada para cometer diversos abusos.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los ciudadanos Diputados Secretarios sírvanse a proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Como siguiente asunto general el de la voz el Diputado José Manuel Velasco Serna con pronunciamiento urgente.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

El que suscribe el presente Ciudadano Diputado José Manuel Velasco Serna Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente e integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la

Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto con los artículos 16 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y 123 último párrafo y demás relativos y aplicables y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito someter a la recta consideración de los miembros de esta mesa directiva la siguiente propuesta que contiene el pronunciamiento urgente de conformidad con lo siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 14 de enero de 1821 nació en esta ciudad de Aguascalientes, hijo de don Jacinto Terán y de Doña Francisca Peredo el sexto Gobernador de Aguascalientes Jesús Terán Peredo, año clave en la historia de nuestro país porque significó el fin de la época virreinal y el nacimiento del México Independiente.

En esta ciudad cursó estudios de seminarista hasta 1842 cuando la muerte de su padre lo llevó a asumir las obligaciones de administrador de los bienes familiares, comienza a estudiar la carrera de abogado de la cual se gradúa en 1845.

En 1849 fue jefe político del partido de Aguascalientes, creó el Instituto Científico y literario de Aguascalientes, hoy Universidad Autónoma de Aguascalientes, y la escuela de artes y oficios.

Fue rector del instituto en 1850 a la muerte de don Felipe Cosío fue nombrado Gobernador sustituto cargo que desempeñó de 1855 a 1857, en 1857 resultó electo Gobernador Constitucional.

Más Ignacio Comonfort lo llamó y nombro Secretario de Gobernación hasta 1862 cuando renunció y se unió al grupo que reconocía a Benito Juárez como Presidente de México, con quien colaboró viajo a Europa cuyas gestiones neutralizaron el apoyo militar de Inglaterra y España contra México.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Durante el Gobierno de Juárez Jesús Terán ocupa la cartera de la secretaria de Justicia y fomento.

En 1862 se integra la comisión negociadora con los representantes europeos, en 1863 parte a Europa para cumplir con la misión encomendada por Juárez al nombrarlo embajador plenipotenciario ante las cortes europeas, logra acuerdos de beneficio para el país y desempeña una brillante labor hasta su muerte que acaecida en Paris el 25 de abril de 1866.

El próximo 14 de enero de 2021 se cumplen 200 años del natalicio de Jesús Terán Peredo por lo cual y como una muestra de reconocimiento a su persona, actividades y trayectoria, es que esta Legislatura habrá de solicitar respetuosamente al poder Ejecutivo haga la declaración de este año como aniversario solemne de su nacimiento, con lo cual entre otras cosas se de difusión a las aportaciones para nuestro estado de su persona.

En virtud de todo lo anterior someto ante la recta consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de pronunciamiento urgente.

Artículo único.- Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo haga la declaración del año 2021 como: "Año del Bicentenario del natalicio de Jesús Terán Peredo" debiendo incluirse en el membrete conmemorativo de la papelería oficial de este Congreso y se exhorte a los demás poderes del Estado, Órganos Constitucionales autónomas y Gobiernos del Ayuntamiento para que realicen lo respectivo.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrara en vigor el día de aprobación por parte de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

Diputado José Manuel Velasco Serna
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

En virtud de lo expuesto solicito a Diputación Permanente se sirvan manifestar en votación económica si aprueban que el presente pronunciamiento se ha tratado con el carácter de urgente y obvia resolución para tal efecto solicito a mi compañera Segunda Secretaria informe a esta presidencia el sentido de la votación emitida.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA**

Ciudadanos Legisladores solicito que en votación económica se sirvan manifestar si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada.

Por favor levantando su mano.

Diputado Presidente le informo que la propuesta es aprobada por unanimidad.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Honorable Diputación Permanente en términos de nuestro marco normativo esta Presidencia somete a debate el pronunciamiento en relación con temas urgentes que se les han dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de

la misma tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a ustedes si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la votación nominal del presente pronunciamiento para lo cual solicito a la segunda Secretaria Diputada Elsa Lucia sirva nombrar a los ciudadanos Legisladores registrando el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA**

Diputado José Manuel Velasco Serna... a favor;
Diputado Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos...a favor;
La de la voz Diputada Elsa Lucia Armendáris Silva... a favor;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;

Diputado Presidente le informo que la propuesta ha sido aprobada por la mayoría, por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el pronunciamiento bajo los extremos legales que se establecen en nuestro marco normativo solicito a las y los compañeros Diputados Secretarios proceder conforme a los términos del mismo y expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y Legales a que haya lugar.

Compañeros y compañera, Diputados que integran la Diputación Permanente con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de asuntos generales. Esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito, a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior, me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión, que llevaremos a cabo conforme al citatorio correspondiente remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado en este mismo salón de sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:40 minutos horas del lunes 11 de enero del año 2021, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión, de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.

TERRA, BONA



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES